



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Alcaldía

NÚMERO 2026047117

EXPTE. 2023/3904, SOBRE FUNCIONARIOS DE EMPLEO 2023

EXPTE. 2023/3904, SOBRE FUNCIONARIOS DE EMPLEO 2023

EDICTO

Por S.Sª el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja con fecha 09 de septiembre de 2026, se ha dictado el siguiente DECRETO N.º 2026/2960, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO

En fecha 3 de diciembre de 2025, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Loja, dicta el Decreto n.º 3879/2025, en el que se nombra, entre otros, como personal eventual, a Dª. María Aurora Sanjuan Díaz, para el desempeño del puesto de trabajo de Coordinadora de Alcaldía.

En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de agosto de 2026, Dª. María Aurora Sanjuan Díaz, tomó posesión como concejala del Ayuntamiento de Loja, renunciando con ello al cargo de Coordinadora de Alcaldía que venía desempeñando hasta ese momento, al tratarse de dos puestos de trabajo incompatibles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, atendiendo a que por acuerdo de Pleno de 5 de Julio de 2023, se determinaron los puestos de trabajo reservados a funcionarios eventuales, en los términos previstos en el art. 176.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la citada Ley 7/1985, por el presente vengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución N.º 2026/2847 de fecha 31/08/2026.

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento de **D. Jorge Aguila Martín**, con DNI ***2571**, como Coordinador/a de Almacén, Compras y Limpieza.

TERCERO.- Nombrar a **D. Jorge Águila Martín**, con DNI ***2571**, para el puesto de trabajo de Coordinador de Alcaldía, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 1 de septiembre de 2026.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 31.265,37 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

CUARTO.- Efectúese la correspondiente declaración de compatibilidad y dese posesión dentro del plazo legal.

QUINTO.- Notifíquese esta resolución al interesado, a Intervención de fondos y al Área de Recursos Humanos, a los efectos oportunos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 104.3 de la indicada Ley 7/1985, publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Loja, a 11 de septiembre de 2026

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. Joaquín Ordóñez Gámez